

ORDENANZA N° 262/86

Creación biblioteca municipal

Sanción: 10/10/86.

Art. 1º) CREASE la Biblioteca Municipal de la Ciudad de Río Grande, que dependerá de la Dirección de Cultura.

Art. 2º) El establecimiento llevará el nombre de SELKNAM.

Art. 3º) Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados a la partida correspondiente.

Art. 4º) DE FORMA.